INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 11:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: Lic. Fabiola Alfonso, Abg. Alberto Martínez, designados por Resolución Nº043/2019 de fecha 22 de mayo del 2019, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa ID Nº 362.288**, **ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA.**

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 26 de noviembre de 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

ITEM	SDA PARAGUAY S.A.	DELV INFORMATICA
1	NO COTIZA	1.500.000
2	NO COTIZA	1.500.000
3	NO COTIZA	2.000.000
4	NO COTIZA	14.000.000
5	NO COTIZA	2.500.000
6	NO COTIZA	1.500.000
7	NO COTIZA	3.000.000
8	NO COTIZA	3.000.000
9	NO COTIZA	4.800.000
10	21.600.000	18.900.000
11	NO COTIZA	3.700.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No se realizó ninguna observación al momento de la apertura.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ÑANDU PO'I Y REKAVO
2007

el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	SDA PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DELV INFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de las ofertas presenta error aritmético.

4. Aplicación del Margen de Preferencia:
Considerando el Decreto N° 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nª 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", Se menciona que ninguna de las empresas ha presentado con sus ofertas el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por lo que podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen.

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **DELV INFORMATICA–** ubicada como la oferta más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Nº	Capacidad Legal	DELV INFORMATICA
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente. RUC	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la misma, se observa que la firma **DELV INFORMATICA**, ha cumplido respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2. Análisis de Precios Ofertados:

A continuación, se ha analizado el precio ofertado por la firma **DELV INFORMATICA**, comprobando que su oferta se ajusta dentro del precio referencial del presente procedimiento.
Por tanto, se considera que la oferta presentada por la firma **DELV INFORMATICA,** es viable para la adjudicación del presente llamado.

5.3. Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 540-30-1-5 Adquisición de Equipos de Oficina, por un monto de Gs. 54.000.000 (guaraníes Cincuenta y Cuatro millones).
Este comité ha constatado que el monto de la oferta presentada por la empresa DELV INFORMATICA, supera la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta para dicho procedimiento.
Este comité basado en lo que menciona el circular N°03/2016 de la DNCP procede a disminuir la cantidad de bienes solicitados en el ítem 9 del mencionado procedimiento, quedando de la siguiente manera:

ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
9	Disco duro para almacenamiento	Crucial	China	1	2.400.000	2.400.000

5.4. Verificación de la Experiencia:

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
ARANDU P. - R. 4/07
2007

De conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. e del Anexo B – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y presentada por la DELV INFORMATICA, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	**DELV INFORMATICA**
Contar con una antigüedad mínima de un (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad. Presentar documentos que demuestren provisiones de los servicios a ser adquiridos en el presente llamado en el año 2016, 2017 y 2018 con instituciones públicas o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos, constancias o certificados de clientes correspondientes a instituciones públicas y/o privadas. **Certificado de Cumplimiento Satisfactorio**, (firma y sello de la persona encargada de la institución emisora)	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Adalberto Delvalle Troche, con C.I. Nº 2.468.408 en carácter de Propietario de la empresa **DELV INFORMATICA** del cual se ha constatado que la misma no aparece en la base de datos del SINARH.

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	**Documentos Legales**	**Experiencia**	**Especificaciones Técnicas**
DEL INFORMATICA	Cumple	Cumple	Cumple

6. **Conclusiones y Recomendaciones:**

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 08/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, a la firma **DELV INFORMATICA - RUC 2.468.408-2** por valor total de **Gs. 54.000.000 (guaraníes Cincuenta y cuatro millones),** correspondiente a la totalidad del mencionado procedimiento.

.....
Abg. Alberto Martínez
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007

.....
Lic. Fabiola Alfonso
Miembro Comité Evaluador